



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-25352944-GDEBA-DDDPPMCPGP - Resolución aprobatoria Contrato de Servicios Facundo CRUZ

VISTO el expediente EX-2021-25352944-GDEBA-DDDPPMCPGP por el cual tramita la aprobación del contrato de servicios, en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815 y modificatorias, prorrogada por el DECTO-2017-53-E-GDEBA-GPBA, la Ley N° 15.022, el DECTO-2019-532-GDEBA-GPBA, la Ley N° 15.165 y el Decreto N° 1176/2020, y su Decreto Reglamentario N° 304/2020, entre el Ministerio de Comunicación Pública y Facundo CRUZ, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se impulsa la contratación de Facundo CRUZ, D.N.I N° 31.028.719, por el período comprendido desde el 1° de octubre de 2021 hasta el 21 de diciembre de 2021, para desempeñarse en el Ministerio de Comunicación Pública;

Que en ese sentido se torna indispensable contar con los servicios del contratista, reuniendo el mismo los requisitos legales de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño de las tareas para las que se propicia su contratación;

Que a los fines consignados la Jurisdicción cuenta con los fondos necesarios para la presente gestión, contemplada dentro del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio Administrativo - Financiero 2021 según Ley N° 15.225;

Que se documenta contablemente el registro de la solicitud y autorización del gasto correspondiente a la presente contratación con aplicación al mencionado presupuesto general;

Que el procedimiento instrumentado se encuadra en las previsiones de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815 y modificatorias, prorrogada por el DECTO-2017-53-E-GDEBA-GPBA, la Ley N° 15.022, el DECTO-2019-532-GDEBA-GPBA, la Ley N° 15.165, y el Decreto N° 1176/2020, y su Decreto Reglamentario N° 304/2020;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 304/2020;

Por ello,

LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la contratación de Facundo CRUZ, D.N.I N° 31.028.719, por el período comprendido desde el 1° de octubre de 2021 hasta el 21 de diciembre de 2021, por la suma total de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), en dos (2) cuotas correspondientes a los meses de octubre y noviembre de pesos noventa mil (\$ 90.000) cada una, y una (1) cuota correspondiente al mes de diciembre de pesos sesenta mil (\$ 60.000), de conformidad con lo normado por la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815 (Título III “Regulación del Contrato de Servicios y Régimen Salarial del Personal de Gabinete”) y modificatorias, prorrogada por el DECTO-2017-53-E-GDEBA-GPBA, la Ley N° 15.022, el DECTO-2019-532-GDEBA-GPBA, la Ley N° 15.165, y el Decreto N° 1176/2020, y su Decreto Reglamentario N° 304/2020, en un todo conforme al contrato que pasa a formar parte de la presente en INLEG-2021-26582292-GDEBA-DDDPPMCPGP.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 401, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Partida Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 - Provincia de Buenos Aires - del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio Administrativo Financiero 2021, según Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al co-contratante, a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Contaduría General de la Provincia. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.